ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 68 /12.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de marzo de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 28.842/10, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, S/REND.CTAS. EJ.2010 SAF 70 FF 111 PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011– SAF 70 – SECRETARIA DE SALUD - Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 14 de Marzo de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley Nº V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley Nº V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en el Ejercicio 2011 - SAF 70 – SECRETARIA DE SALUD – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 24.773.278,77).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES